



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE MALA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 131-2023-MDM/C

Mala, 16 de marzo del 2023

VISTO:

El Memorándum N° 178-2023-GM/MDM, de fecha 16 de marzo del 2023, suscrito por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 017-2019-MDM, del 26 de setiembre de 2019, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Municipalidad Distrital de Mala y su Estructura Orgánica, y conforme a sus disposiciones, la Sub Gerencia de Salud y Programas Sociales, está a cargo de un funcionario de confianza designado y nombrado por el Alcalde, con categoría de Sub Gerente de Salud y Programas Sociales y depende funcional y jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Humano; y sus funciones se encuentran tipificados en el artículo 170° del mismo Reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MDM/C, de fecha 02 de marzo del 2023, se encargó al Abog. Carlos Antonio Francia Soriano, las funciones del cargo de confianza de Sub Gerente de Salud y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Mala;

Que, conforme se encuentra establecido en el Inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por el artículo 1° de la Ley N° 31433, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, en este contexto mediante Memorándum N° 178-2023-GM/MDM, de fecha 16 de marzo del 2023, suscrito por la Gerencia Municipal, solicita se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MDM/C;

Que, por estas consideraciones y con las facultades conferidas en el artículo 20°, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 100-2023-MDM/C, de fecha 02 de marzo del 2023, donde se encargó al Abog. Carlos Antonio Francia Soriano, el cargo de confianza de Sub Gerente de Salud y Programas Sociales de la Municipalidad Distrital de Mala, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a GERENCIA MUNICIPAL y GERENCIA DE SECRETARÍA GENERAL, la distribución y notificación del presente a las partes interesadas, así mismo a la Sub Gerencia de Recursos Humanos para su conocimiento y fines correspondientes, debiéndose de cumplir con la entrega de cargo correspondiente de conformidad a la Resolución de Alcaldía N° 575-2016-MDM, que aprueba la Directiva de entrega de cargo de la Municipalidad Distrital de Mala.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la SUB GERENCIA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA, cumpla con realizar la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mala, (www.munimala.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Julio Montenegro Espinosa
ALCALDE DEL DISTRITO DE MALA